



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

DEPARTAMENTO: Informática.

PROFESORA: Irene Campuzano Adán

**Grado Superior: 1º SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y
REDES (1º SMR)**

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.

1. **OBJETIVOS:** CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO FOL AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.
2. **CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL** DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS.
3. **METODOLOGÍA** DIDÁCTICA.
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA AL FINAL DEL CURSO.
5. **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN** Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE VAN A APLICARSE.
 - 5.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.
 - 5.2 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.
6. **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.**
7. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL HÁBITO DE LA LECTURA Y CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE. INCORPORACIÓN DE VALORES PROFESIONALES. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.
8. APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL TRABAJO EN EL AULA.
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
10. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
11. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ANEXO I: PROGRAMACIÓN EN CASO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA.

ANEXO II. CERTIFICADO DE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, NIVEL BÁSICO.

0.- INTRODUCCIÓN

La implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional en el ámbito de la **Ley 2/2006, de 3 de mayo, de educación**, genera una serie de cambios importantes en el módulo de Formación y Orientación Laboral: desaparecen las diferencias de contenidos entre Grado Medio y Grado Superior, se incorporan los contenidos de “Equipos de trabajo” y “Negociación en la empresa”, desaparece la economía básica propia del Grado Superior. Además la nueva normativa, en concreto, el **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo** prevé en su artículo 10 que “...la **formación relacionada con las áreas prioritarias**, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas en las recomendaciones de la Comisión Europea, se incorporará en los diferentes módulos profesionales”.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas anteriormente mediante la **definición de contenidos de prevención de riesgos laborales**, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y potenciando, creando o promoviendo como áreas transversales:

- ✓ una cultura de respeto ambiental,
- ✓ la excelencia en el trabajo,
- ✓ el cumplimiento de normas de calidad,
- ✓ la creatividad, la innovación,
- ✓ la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades,
- ✓ el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, y mantener aplicaciones web, con independencia del modelo empleado y utilizando tecnologías específicas, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de accesibilidad, usabilidad y calidad exigidas en los estándares establecidos.

La normativa que regula el título de **Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes** será el **Real Decreto de Título 1691/2007**, de 14 de diciembre y el **currículo en la OD 20371/2010**.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

En las orientaciones pedagógicas del módulo F.O.L., recogidas en el Real Decreto 1691/2017, de 14 de Diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, se señalan expresamente los objetivos generales del ciclo (artículo 9 de la Orden mencionada), que el módulo F.O.L. contribuye a desarrollar y que son imprescindibles para alcanzar la competencia general de este título:

n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El alumno adquirirá las siguientes competencias profesionales, personales y sociales señaladas en el artículo 5 de la mencionada Orden:

q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del sector de la administración.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CV), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

2.- CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS

Los Contenidos prescritos en el currículo del título que incluimos en esta programación son los siguientes, de acuerdo con la normativa que lo desarrolla, y su relación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.

Este módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, dispone de un total de 90 horas durante todo el ciclo formativo, impartidas en primer curso; que quedarán distribuidas a razón de tres horas semanales. Para los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de cada una de las unidades de trabajo, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de tiempo aplicable a la carga horaria asignada a cada una de las unidades de trabajo.

Actividades Enseñanza-Aprendizaje	
- Presentación y Motivación	10%
- Tareas Expositivas	40%
- Actividades Individuales, Grupales y Debates	20%
- Resolución de Ejercicios y Actividades	20%
- Evaluación	10%
* Total	100%

Por otro lado, se recoge la previsión de orden de las unidades de trabajo en las tres evaluaciones es la que se indica, teniendo en cuenta que la impartición de clases se produzca en unas condiciones normales, y atendiendo a la distribución posterior que se presenten en los libros de texto y/o apuntes. No obstante, el profesor podrá alterar este orden bloques temáticos (no de unidades de trabajo) siempre y cuando lo indique al departamento y justifique las razones, con objeto de poder realizar el seguimiento de las programaciones.

BLOQUE DE CONTENIDOS	UNIDADES DE TRABAJO	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SESIONES)
BLOQUE I: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1. Prevención de Riesgos. Conceptos Básicos	6
	2. Prevención de Riesgos. Legislación y organización	9
	3. Factores de riesgo y su prevención	8
	4. Emergencias y primeros auxilios	5
BLOQUE II: RELACIONES LABORALES	5. El derecho del trabajo	8
	6. El contrato de trabajo	9
	7. La jornada de trabajo	6
	8. El salario y la nómina	9
	9. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	7
	10. Participación de los trabajadores	5
	11. Seguridad Social y Desempleo	8
BLOQUE III: GESTIÓN DEL	12. Orientación Laboral	2
	13. Equipos de trabajo	4

CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO	14. Conflicto y negociación	4
--------------------------------	-----------------------------	---

3.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA QUE SE VA A APLICAR.

En relación a la metodología en formación profesional, el artículo 18.4 del R.D. 1538/2006, señala: La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. Para llevar a cabo lo recogido en dicho artículo, se diversificarán las estrategias didácticas con el objeto de aplicar los principios del aprendizaje significativo.

El proceso de enseñanza se programará, fundamentalmente, basándose en las explicaciones del profesor así como realización de una serie de actividades de aprendizaje que pretenden propiciar la iniciativa del alumnado y el proceso de autoaprendizaje, desarrollando capacidades de comprensión, análisis, relación, búsqueda y manejo de la información, que intentan, además, conectar el aula con el mundo real: empresas, profesionales, y organismos administrativos que conforman el entorno profesional y de trabajo del técnico que se quiere formar. El profesor, como eje principal de actuación, transmisión y recepción de información, debe atender a unos principios metodológicos que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y habilidades necesarios y una adecuación de la metodología puede facilitar tal aprendizaje.

A partir de lo anteriormente expuesto se propone la siguiente metodología para el desarrollo del módulo:

Activar la curiosidad y el interés por el contenido del tema a tratar o la tarea a realizar: Mediante la presentación de información nueva, planteamiento de problemas que el alumno haya de resolver y variar los elementos de la tarea para mantener la atención.
Aprendizaje significativo: la enseñanza de contenidos ha de ser un medio para el desarrollo de las capacidades individuales y su aprendizaje debe realizarse de forma que para el alumno tenga sentido aquello que se aprende. Deberá procurarse que los distintos temas se relacionen con los conocimientos y experiencias previas de los alumnos.
Mostrar la relevancia del contenido o la tarea, tanto en la actualidad como en su futuro profesional.
Unidad Teórico Práctica. Se procurará no separar excesivamente la teoría y la práctica. Se potenciará la aplicación práctica de los nuevos conocimientos para que los alumnos verifiquen la utilidad o el interés de lo que aprenden. Ello significará un necesario acercamiento entre los temas tratados y la realidad socio profesional a la que está encaminado el módulo y, en general, a la que conozcan por propia experiencia los alumnos.
Funcionalidad del aprendizaje: El alumno debe ser consciente que lo que aprende en clase puede serle útil al incorporarse a la vida cotidiana, especialmente al iniciar su actividad laboral. Durante el curso el alumno deberá llevar a cabo trabajos de investigación y consulta con todo tipo de temas definitorios de su inmediato entorno socioeconómico.

Interacción con el resto de los módulos. Se valorará y potenciará una visión global del proceso de aprendizaje, poniéndola siempre en relación con otras áreas del conocimiento y con la formación integral de la persona. Especialmente se cuidará la correcta utilización del lenguaje oral y escrito, los comportamientos sociales adecuados en cada ocasión, la comprensión de mensajes e instrucciones, los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.

En la medida en que lo permita la naturaleza de la tarea y los objetivos del aprendizaje a conseguir, dar el máximo de opciones posibles de actuación para facilitar su capacidad de autoaprendizaje.

Antes, durante y después de la tarea, orientar la atención de los/as alumnos/as.

Promover explícitamente la adquisición de aprendizaje de valores como esfuerzo, confianza en si mismo, capacidad de superación, etc.

Dado que las evaluaciones son necesarias, realizar una organización de las mismas a lo largo del curso que permita afrontar el proceso de evaluación continua y que sirvan para que los alumnos/as constaten sus avances.

Promover el trabajo en equipo.

Favorecer habilidades para aprender por sí mismo.

Prevención de conflictos y fomento de la resolución pacífica en todos los ámbitos de vida personal, familiar y social.

Actitud positiva: ante la posible incorporación al mundo laboral de nuestros alumnos. Transmitirles la idea de que el iniciar una actividad profesional requiere una actitud optimista y positiva, llena de iniciativas y fuerza de voluntad. No fomentar, bajo ningún concepto, actitudes fatalistas o llenas de escepticismo hacia un necesariamente incierto futuro profesional.

Enseñanza individualizada: El ritmo y proceso de aprendizaje será diferente según el punto de partida y motivación de cada alumno. Será necesario tanto hacer un esfuerzo para atender a los alumnos menos favorecidos, como a los que muestran inquietudes y posibilidades de rendimientos escolares altos.

Atender a la diversidad del alumnado. Se desarrollarán esfuerzos por obtener resultados "positivos" en cada uno de los alumnos. Para ello, partiendo de la situación inicial de cada uno, se procurará, en su caso, un adecuado tratamiento a la diversidad. Se deben fijar objetivos realistas y acomodar el ritmo de aprendizaje a las características individuales y de cada grupo de los alumnos.

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA AL FINAL DEL CURSO.

Los Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y Contenidos del módulo, según el Real Decreto del Título de este ciclo formativo son los siguientes:

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Contenidos (RD Título que establece las enseñanzas mínimas, 50 horas)
<p>1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>c) Se han determinado las aptitudes y las actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.</p> <p>e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p> <p>g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</p>	<p>Búsqueda activa de empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La formación permanente como vía para el empleo. La formación profesional. - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. - Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. - El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso. - Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos. - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. - Definición y análisis del sector profesional del técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. - La búsqueda de empleo. Fuentes de información: medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal. Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF). El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea. Internet como recurso en la búsqueda de empleo. -Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: la Carta de Presentación, el Currículum Vitae, la entrevista de selección de personal, los test y las pruebas de selección. - Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. -Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.

		<ul style="list-style-type: none"> - Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector. - El proceso de toma de decisiones.
<p>2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.</p>	<p>a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil profesional.</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p> <p>d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.</p>	<p>Gestión del conflicto y equipos de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de trabajo: concepto y características. - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. - Equipos de trabajo en el sector de la educación infantil formal y no formal según las funciones que desempeñan. - La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. - Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas. - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje. - La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.
<p>3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</p>	<p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> <p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios</p>	<p>Contrato de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Derecho del Trabajo. Concepto, objeto, fuentes. - Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales: <ul style="list-style-type: none"> 1) La Administración Laboral: estatal y autonómica. 2) La Jurisdicción Social. 3) Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales. - Análisis de la relación laboral individual. Elementos <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral. - El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba. - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. - Derechos y deberes derivados de la relación laboral. - Condiciones de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> 1) Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.

	<p>identificando los principales elementos que lo integran.</p> <p>h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a su sector profesional.</p> <p>j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</p>	<p>2) Salario y garantías salariales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. - Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización. - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. - Representación de los trabajadores. - La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia. - Análisis de un convenio colectivo aplicable a su ámbito profesional. - Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal. - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros. - Internet como fuente de recursos en materia laboral.
<p>4. Determina la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social ante las diferentes contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p>	<p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de la Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de la Seguridad Social.</p> <p>e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y a empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>	<p>Seguridad Social y Desempleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad. - Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales. - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. - La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones. - Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones. - Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.</p> <p>e) Se han determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional.</p>	<p>Evaluación de riesgos profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cultura preventiva en la empresa. - Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo: <ol style="list-style-type: none"> 1) Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad 2) Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales 3) Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral. 4) Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de la informática. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas. - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo. - La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia. - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.
<p>6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados</p>	<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso</p>	<p>Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva. - Documentación de la prevención en la empresa. <ol style="list-style-type: none"> 1º. El Plan de Prevención de riesgos laborales. 2º. La evaluación de riesgos. 3º. Planificación de la prevención en la empresa. 4º. Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad. 5º. El control de la salud de los trabajadores. - La gestión de la prevención en una

	<p>de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de trabajo.</p>	<p>pyme relacionada con el sector profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en un centro de trabajo. - Representación de los trabajadores en materia preventiva. - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
<p>7. Aplica las medidas de protección y prevención, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.</p>	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>	<p>Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros - Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE VAYAN A APLICARSE, EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación será continua, formativa y global, tal como recogen las instrucciones sobre evaluación de los Ciclos Formativos. Se tendrán siempre en cuenta los conocimientos previos del alumnado, que serán el punto de partida para construir el aprendizaje en cada uno de los Bloques Temáticos.

5.1.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los instrumentos de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- Diferentes controles o pruebas realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumno alcance la calificación de 5. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
 - ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.

5.1.1.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificados en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante. No obstante si en alguno de los controles no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones del curso académico. Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios: el alumno deberá haber superado todas las evaluaciones con una nota igual o superior a 5 puntos, por tanto el alumno superará la evaluación final, si la calificación obtenida supera los 5 puntos.

5.1.2.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con el fin de facilitar su recuperación, se podrá realizar un nuevo control en la fecha señalada por el profesor. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

5.1.3.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

A) Para la calificación trimestral del módulo profesional se tendrán en cuenta los exámenes convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 70% de la nota final.

B) Los trabajos y actividades calificables supondrán un 30%.

- **Pruebas escritas. (70%)**
- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación trimestral, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test.
 - Serán con cuatro respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,
 - Solo hay una solución correcta por cada pregunta,
 - La penalización es de 0,33 puntos por cada pregunta que esté mal contestada. Ejemplo: si se tiene una pregunta mal contestada se resta 0,33 puntos; si el alumno tiene 3 preguntas mal contestadas, se le restaran 1 pregunta bien contestada ($0,33 \times 3 = 1$).
 - La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
- Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas, ya sean test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicará cuál es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
- Se podrá realizar 1 recuperación por evaluación, a discreción del profesorado.

5.2.- Convocatoria extraordinaria de junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la primera convocatoria ordinaria de junio se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en la segunda convocatoria de junio. Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

• Prueba escrita: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria.	100%
---	------

5.2.1.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
Criterios de evaluación	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
Procedimientos de evaluación	Estos serán: <ul style="list-style-type: none">• Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo.• La prueba podrá ser, escrita u oral.

5.2.2.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior.

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los *departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno*, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado.

La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

INCORPORACIÓN DE VALORES PROFESIONALES.

Los temas transversales que serán incorporados en este módulo serán los siguientes: Educación Moral y Cívica, Educación Ambiental, Educación para la paz, Educación para la salud, Educación del consumidor, y Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

En la práctica docente tendremos en cuenta las medidas preventivas derivadas de la legislación de riesgos profesionales, y lo estipulado en el Plan de Autoprotección del Centro.

6.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Una vez finalizada la evaluación ordinaria, se establecerá una programación especial para aquellos alumnos que puedan recuperar dentro del proceso extraordinario, para ello se tendrán en cuenta todo lo expuesto en esta programación y más concretamente lo referente al programa de recuperación establecido en el apartado anterior.

7.- MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE.

El profesor podrá utilizar lecturas de actualidad sobre los contenidos de cada unidad de trabajo, utilizando revistas especializadas de la materia impartida, periódicos o sugiriendo la lectura de libros siempre que se dispusiera de tiempo suficiente, incluidos los transversales, realizando ejercicios sobre ellos en clase o encomendándolos para casa. Los ejercicios podrán ser escritos u orales.

Se podrán realizar actividades consistentes en la exposición oral por parte de los alumnos. El profesor corregirá la expresión oral de los alumnos. Los exámenes orales, en el caso de realizarse, tendrán el mismo valor que los escritos.

En las actividades realizadas se pondrá énfasis en la consulta de libros complementarios al libro de texto, del que puedan extraerse enseñanzas para el módulo, y en la exposición oral de los trabajos presentados, que faciliten la comunicación oral. En los criterios de evaluación se han contemplado también estos extremos.

8.- APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL TRABAJO EN EL AULA.

Como el aula cuenta con proyector, ordenador y acceso a Internet, el profesor podrá utilizar sus exposiciones preparadas a tal efecto, al igual que podrá mostrar páginas y recursos de organismos relacionados con el mundo laboral y los temas transversales.

Se permitirá el uso del teléfono móvil siempre que sea por motivos didácticos (búsqueda de información, acceso al aula virtual, kahoots, etc) y dentro de los límites establecidos por el Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia.

Para comunicarse con el alumnado se utilizará el aula virtual, basándose en los siguientes criterios:

- Familiarización del alumnado con las redes sociales, analizando los puntos de vista positivos y negativos. Privacidad en las redes sociales, usos empresariales, foros de discusión, etc..
- Rapidez de acceso a la documentación aportada con el profesor en cualquier parte.
- Son plataformas gratuitas por lo que no costarán nada al alumnado.

Algunas de las páginas que se podrán utilizar son las que siguen.

SALUD LABORAL	LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES	ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA
www.carm.es/issl www.mtas.es/insht www.osha.europa.eu www.carm.es/issl www.delta.mtas.es/	www.mtas.es www.boe.es www.borm.es www.inem.es www.seg-social.es www.europa.eu www.lexnova.es www.lc3asesores.com	www.ine.es www.inem.es www.sef.es www.mec.es www.monster.es www.mec.es/europass/ www.tototrabajo.com www.infojobs.net www.fundaciónmujeres.es www.mercadotrabajo.laboris.net www.canaltrabajo.es www.tecnoempleo.com www.cocin-murcia.es	www.ico.es www.emprendedores.es www.icac.meh.es

8.- MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia, se establece que los centros tomarán: **Medidas ordinarias**, que son todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los

elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado. Entre estas estrategias organizativas y metodológicas de adecuación del currículo se encuentran las siguientes:

1. Los métodos de aprendizaje cooperativo.
2. El aprendizaje por tareas.
3. El aprendizaje por proyectos.
4. El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.
5. El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.
6. El contrato didáctico o pedagógico.
7. La enseñanza multinivel.
8. Los talleres de aprendizaje.
9. La organización de contenidos por centros de interés.
10. El trabajo por rincones.
11. Los grupos interactivos.
12. La graduación de las actividades.
13. La elección de materiales y actividades, así como la elaboración de exámenes que faciliten su acceso (orales, con mayor tamaño de letra, habilitando más tiempo, etc.)
14. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
15. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.
16. La tutoría entre iguales.
17. La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.
18. Los agrupamientos flexibles de grupo.
19. Los desdoblamientos del grupo.
20. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.
21. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
22. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.
23. La orientación para la elección de materias optativas más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.
24. Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas: la estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada, la comunicación aumentativa y alternativa.
25. Cuantas otras estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

9.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR, ASÍ COMO LOS LIBROS DE TEXTO DE REFERENCIA PARA LOS ALUMNOS.

Como materiales y recursos didácticos **podrán** ser utilizados a lo largo de todo el curso, los siguientes, según el criterio del docente.

- Los apuntes, ejercicios, lecturas, etc. serán entregados a los alumnos de la forma que determine el profesor (a través de su aula virtual, email, fotocopias, ...).

- Temas producidos por el profesor, bien confeccionados previamente, o bien mediante su elaboración en el aula conjuntamente con los alumnos, promoviendo tareas de trabajo individuales o en grupo dentro del aula; propiciando así la búsqueda de información en el alumnado.
- Teléfono móvil, dentro de los límites establecidos anteriormente.

- Libro de texto de la editorial Tulibrofp.
- Manuales de consulta doble las materias propias de los bloques temáticos.
- Encerado.
- Videos sobre los contenidos.
- Repertorio de textos legales y jurisprudencia.
- Revistas y publicaciones sobre la materia.
- Ordenador con servicio de Internet.
- A lo largo del curso se podrán ver online o vídeos de conferencias, charlas y debates con personalidades de contrastada capacidad profesional para acercar al alumnado a la realidad social; con objeto de mejorar su transición a la vida activa y adulta.

10.- EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

La información que proporciona la evaluación sirve para que el profesor disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

Para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza se pasarán cuestionarios anónimos al alumnado.

INDICADORES RESPECTO AL PROFESOR	1	2	3	4	5
1. Informa de los objetivos, contenidos, bibliografía y materiales recomendados.					
2. Es puntual al comenzar y al finalizar la actividad docente.					
3. Informa de las pruebas y criterios de evaluación que se seguirá.					
4. Es correcto y respetuoso con el estudiante.					
5. Tiene una actitud receptiva y muestra disposición para el diálogo.					
6. Promueve el interés por la materia.					

INDICADORES RESPECTO AL PROFESOR	1	2	3	4	5
7. Explica de manera clara y ordenada, destacando los aspectos más importantes.					
8. En general, las clases que imparte son amenas					
9. Relaciona unos temas con otros del módulo de otro módulo relacionado.					
10. Distribuye el tiempo correctamente en sus clases					
11. Relaciona los conceptos del módulo a con sus aplicaciones					
12. Realiza el seguimiento, aclara y asesora sobre las actividades o trabajos					
13. Fomenta la participación del estudiante.					
14. Fomenta el trabajo continuo del estudiante.					
15. La metodología empleada por el profesor a la hora de transmitir los contenidos del curso ha contribuido favorablemente a mi aprendizaje y comprensión.					
16. Se utilizan los materiales y recursos disponibles en el aula					
17. El profesor responde adecuadamente mis preguntas					
18. La evaluación se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos					
19. Las pruebas se ajustan a los contenidos y actividades desarrollados durante el curso					
20. El nivel de las pruebas se corresponde con el de las clases					
21. El profesor da a conocer los resultados de la evaluación en el plazo establecido					
22. El profesor explica las razones de los fallos en la revisión de las pruebas					
23. Con carácter general como valoraría el desarrollo de la materia por parte del profesor durante el curso					
Otras sugerencias o aportaciones que consideres oportuna:					

El docente adecuará su programación y metodología a los resultados que arrojen tales cuestionarios e intentará, en la medida de lo posible, incorporar las sugerencias que le realicen los alumnos.

Así mismo, con carácter trimestral, el profesor evaluará el grado de cumplimiento de la programación, su metodología y objetivos e informará de los resultados del mismo al Departamento de Economía, reunidos a tal efecto. Se hará constar en acta cualquier incidencia o problemática detectada.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

No hay actividades programadas.

ANEXO I. . PROGRAMACIÓN EN ENSEÑANZA TELEMÁTICA

GRUPO AL QUE SE IMPARTE EL MÓDULO PROGRAMADO: **1º SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.**

A continuación se recogen las adaptaciones que se realizarán en la programación del módulo de FOL en caso de transición a una enseñanza totalmente telemática.

Para ello se hará referencia a:

1. Contenidos del módulo y criterios de evaluación de los alumnos.
Temporalización.
2. Metodología.
3. Instrumentos y criterios de calificación.
4. Materiales y recursos didácticos.
5. Medidas de atención a la diversidad.
6. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

1. Contenidos del módulo y criterios de evaluación de los alumnos. Temporalización.

Coinciden con los señalados en el apartado II de la programación del módulo que se consideran esenciales para alcanzar las competencias generales del título y dado que la enseñanza telemática de esta materia no ofrece especiales dificultades.

2. Metodología.

En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza de manera telemática:

- Aquellas partes del módulo que conlleven una mayor carga teórica se llevarán a cabo a través de videoconferencias (Google Meet) y en otros casos, en un modelo de clase invertida (videotutoriales) para ponerlos a disposición del alumnado que no pueda conectarse de manera sincrónica.
- Las tareas y actividades, individuales y colaborativas, se realizarán de manera telemática a través del Aula virtual y Google drive. Se establecerán tareas variadas: glosarios, foros, tareas de investigación o documentos colaborativos de reflexión, entre otros. Las tareas planteadas estarán adaptadas para que los alumnos puedan realizarlas de forma autónoma
- El seguimiento y asesoramiento al alumnado se realizará a través de la propia plataforma y del correo @murciaeduca.es.
- El alumnado dispondrá en Aula virtual (murciaeduca) de los contenidos teóricos y actividades que deberá realizar conforme a una guía temporal estructurada por semanas para un correcto seguimiento autónomo del módulo.
- Se actuará coordinadamente con el resto del equipo docente y los tutores con el

fin de evitar el exceso de tareas al alumnado y atender, en su caso, a los que no puedan acceder a la enseñanza telemática por “brecha digital”.

- La atención a los padres, madres o tutores legales se realizará en el mismo horario semanal establecido para la presencialidad, utilizando medios telemáticos (videoconferencia o teléfono) mediante cita previa.

3. Instrumentos y criterios de calificación.

En relación a lo señalado en el apartado de la programación se mantienen los instrumentos y criterios de calificación establecidos, pero en caso de suspensión de la actividad presencial, las pruebas de evaluación si fuera posible se aplazarán a la recuperación de dicha actividad (reservando un periodo de repaso presencial previo a la realización de dichas pruebas) o serán sustituida por pruebas de evaluación por medios telemáticos (cuestionarios cortos con tiempo limitado en Aula virtual o exámenes orales en Google Meet).

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se estará a lo dispuesto en el apartado IV de la programación una vez comunicado a jefatura de estudios y al propio alumnado afectado.

4. Materiales y recursos didácticos

Además de los señalados en el apartado de la programación:

- En la plataforma Aula virtual (murciaeduca) se dispondrá de una guía o calendario semanal de las actividades.
- Documentación en papel de los contenidos básicos y las actividades realizadas durante las clases, así como todas las tareas que el resto de sus compañeros de grupo clase han recibido de forma telemática para alumnado que no pueda acceder a la enseñanza telemática por razón de “brecha digital” y no fuera posible atenderlos de otro modo, para su entrega quinquenal o conforme establezca el centro educativo. El seguimiento y asesoramiento al alumnado se realizará si no fuera posible de otro modo por teléfono.

5. Medidas de atención a la diversidad.

En las actuaciones con alumnos con necesidades educativas específicas, alumnos con altas capacidades intelectuales o alumnos que se integran tardíamente en el sistema educativo, se hará especial hincapié en el desarrollo de actividades de refuerzo y recuperación o profundización (para altas capacidades) de contenidos, así como en el seguimiento de las mismas a través de Aula virtual (murciaeduca), en coordinación con el profesorado del Departamento de orientación implicado y los tutores.

6. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

Mediante cuestionarios en Aula virtual (murciaeduca) que se pasarán a los alumnos por unidad de trabajo, se podrá averiguar si las mismas están bien secuenciadas y si se están consiguiendo los objetivos propuestos.

El modelo de cuestionario es el propuesto en el apartado 11 de la programación.

ANEXO II. CERTIFICADO DE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, NIVEL BÁSICO.

La superación del Bloque Temático de Prevención de Riesgos laborales, con una duración de 50 horas, posibilita al alumnado obtener la equivalencia con el Certificado de Técnico de PRL, Nivel Básico, cuya expedición se regula en el RD 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.